Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 010/19 de fecha 06 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 010-022/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 097/18, N° 101/18, Nº 102/18 Y Nº 103/18, SUSCRITOS CON LA FIRMAS DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.C.I., DIPROAN S.R.L., SALUMAX S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 195/19, de fecha 01 de marzo de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos Nº 097/18, N° 101/18, Nº 102/18 y Nº 103/18, suscritos con la firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.C.I., DIPROAN S.R.L., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-007/18, de fecha 31 de enero de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.C.I., DIPROAN S.R.L., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., formalizándose a través de los Contratos Nº 097/18, N° 101/18, Nº 102/18 y Nº 103/18 en fechas 12, 14 y 15 de marzo de 2018;

Que, por Memorando de fecha 25 de febrero de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000005, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos Nº 097/18, N° 101/18, Nº 102/18 y Nº 103/18, suscritos con las firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.C.I., DIPROAN S.R.L., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., el pedido de ampliación es a fin de prever desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios a los pacientes asegurados;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 186/19, de fecha 27 de febrero de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de Ampliación

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-03-13 08:24:22.480215-03

de los de los Contratos Nº 097/18, Nº 101/18, Nº 102/18 y Nº 103/18, suscritos con la firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.C.I., DIPROAN S.R.L., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 197/19, de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación pretendida de los Contratos individualizados más arriba, suscritos en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE Nº 81/17, ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, en cuanto a la ampliación de las cantidades, siempre que no supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento) establecido, haya consentimiento del proveedor, que no se otorgue condiciones más ventajosas al mismo y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/Nº 844/18. Así mismo corresponde la ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento de los Contratos en cuestión, en los mismos términos que el Pliego de Bases y Condiciones..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000003640/19, de fecha 28 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 32.400.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 670/19, de fecha 28 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 101/18 suscrito con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003642/19, de fecha 28 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 4.608.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 671/19, de fecha 28 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 097/18, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.C.I.,;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Secretaría de Administración y Logística
2019-03-13 08:24:22.480215-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 010-022/19

Que, por Memorando CA/N° 5000003644/19, de fecha 28 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 201.520.000.- (Guaraníes doscientos un millones quinientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 672/19, de fecha 28 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 102/18, suscrito con la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003645/19, de fecha 28 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 38.118.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ciento dieciocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 673/19, de fecha 28 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 103/18, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 244/19, de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma DIPROAN S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N°101/18;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 245/19, de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.C.I.,, su conformidad para la ampliación del Contrato N° 097/18;
Que, por Nota DOP/DCS/N° 246/19 de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma SALUMAX S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 102/18;

Que, por Nota DOP/DCS/ N° 243/19 de fecha 28 de febrero de 2019, el Dpto. de Contratos y Seguros solicitó a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 103/18;

Que, por Nota de fecha 28 de febrero de 2019, la firma DIPROAN S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Trámites
2019-03-13 08:24:22.480215-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 010-022/19

Que, por Nota de fecha 28 de febrero de 2019, la firma SALUMAX S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 01 de marzo de 2019, la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.C.I.,, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 01 de marzo de 2019, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 844/18, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contrato N° 097/18, N° 101/18, 102/18 y Nº 103/18 suscritos con la firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.C.I., DIPROAN S.R.L., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 097/18, N° 101/18, Nº 102/18 y Nº 103/18, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-03-13 08:24:22.480215-03

de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirampe

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-03-13 08:24:22.480215-03

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO CON IVA
10	2.149	12352305-006	CAL SODADA GRANULADA (Hidroxido de Calcio + Hidroxido de Sodio)	Gramo	Unidad	2.700.000	CAL SODADA ATRASORB	ATRASORBIND DE PRODUCTOS LTDA BRASIL	60	162.000.000	540.000	32.400.000
Total: (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**32.400.000**

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.C.I.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO CON IVA
20	2185	41116015-510	GLUCOSA ANHIDRA	Gramos	UNIDAD	480.000	SAGRAN	ITALIA	30	14.400.000	96.000	2.880.000
38	2248	51171630-001	VASELINA SOLIDA	Gramos	UNIDAD	320.000	SAGRAN	ITALIA	27	8.640.000	64.000	1.728.000
Total: (Guaraníes cuatro millones seiscientos ocho mil), IVA Incluido.												**4.608.000**

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO CON IVA
11	4.796	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO (SOL. ISOPROPANOLICA) 4%	Litros	UNIDAD	10.000	ANIOS	FRANCIA	100.760	1.007.600.000	2.000	201.520.000
Total: (Guaraníes doscientos un millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.												**201.520.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS LIZARI VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirammre
2019-03-13 08:24:22.480215-03

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO CON IVA
19	3.552	12161801-002	GEL PARA TRANSMISION ULTRA SONICA	Unidad	POTE x 500 gr.	6.000	SONOGEL LASCA	NACIONAL	8.165	48.990.000	1.200	9.798.000
21	2.186	42281602-003	GLUTARALDEHÍDO 2%	Centimetros cubicos	BIDÓN X 4750 CC. + SOLUCION ACTIVADORA FRASCO X 250 CC.= 5.000 CC.	3.000.000	GLUTAM LASCA	NACIONAL	25	75.000.000	600.000	15.000.000
30	6.748	12181503-001	PARAFINA EN PLANCHA	Gramos	UNIDAD. Plancha de 5.000 gr.	740.000	FILBRANDT	ALEMANIA	90	66.600.000	148.000	13.320.000
Total: (Guaraníes treinta y ocho millones ciento diez y ocho mil), IVA Incluido.												**38.118.000**

Monto Total Ampliado: G. 276.646.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirammre

2019-03-13 08:24:22.480215-03